



Expediente: 2533/23

Carátula: GALLARDO VICTOR TORIBIO C/ COMPLEJO AZUCARERO CONCEPCION SA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 27/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20260292081 - GALLARDO, VICTOR TORIBIO-ACTOR

90000000000 - MARTINEZ, ENRIQUE ANTONIO-PERITO CONSULTOR

30648815758606 - CUNIO, ADRIAN-PERITO MEDICO OFICIAL

20102209053 - COMPLEJO AZUCARERO CONCEPCION SA, -DEMANDADO

20296398986 - ARCOS, GERMAN FEDERICO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - ROBLES, PEDRO PABLO DAVID-PERITO CALIGRAFO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2533/23



H105036271884

JUICIO: GALLARDO VICTOR TORIBIO c/ COMPLEJO AZUCARERO CONCEPCION SA s/ COBRO DE PESOS. Expte. N° 2533/23. Juzgado del Trabajo III nom

Informo que en el presente juicio todas las partes se encuentran notificadas tanto en el domicilio real como en el constituido. La parte demandada interpuso recurso de apelación en fecha 27/04/2026. Es mi informe. Prosecretaría. San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2026.

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

A la presentación ingresada en fecha 25/06/2026 por el letrado ANIBAL GABRIEL GONZALEZ:

Se tiene presente el informe que antecede. Proveyendo lo pertinente al escrito de fecha 27/04/2026: **se concede el recurso de apelación interpuesto** en tiempo oportuno por la parte DEMANDADA.

En su mérito y de conformidad con lo normado por el art. 130 del CPL: notificar al apelante para que en el perentorio término de **cinco días** presente su escrito de memorial de agravios, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en la preceptiva legal antes mencionada.

JMRO 2533/23. Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 26/06/2026

Certificado digital:

CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

Certificado digital:

CN=PRADO Jose Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20320162077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.